

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR. Marzo (16) DE (2020)

EXPEDIENTE: 632-2018

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RAFAEL DIONISIO MARTINEZ PAJARO

DEMANDADO: LUZ ELENA TATIS NIÑO Y OTRA

Doy cuenta al señor Juez, con el presente asunto informándole que se encuentra para nombrar curador ad-litem.- A su despacho para que se sirva proveer.

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

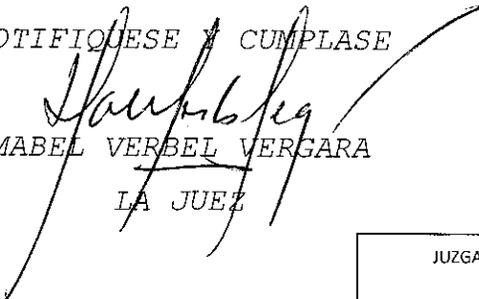
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, marzo dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el Art. 48 Numeral 7° del C.G.P se,

RESUELVE:

Vencido el término concedido para surtir el emplazamiento a **LUZ ELENA TATIS NIÑO**, para que comparezca al proceso, además que se han allegado al expediente las publicaciones efectuadas por prensa y la inclusión en el Registro de personas emplazadas y el término se encuentra vencido, por lo que se procede a designar al doctor **LARRY RODRIGUEZ BELEÑO** como Curador Ad-Litem dentro de este proceso. Comuníquesele, advirtiéndole que el desempeño del cargo es de forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA

LA JUEZ

Sandra

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 18 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO TURBACO - (BOLIVAR) 14-07 DE 2020.


PAOLA PACHECO ACOSTA
Secretaria